

PROMULGA ACUERDO N° 148 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN OFICIOS DIRIGIDO A MIGRANTES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID N° 2373-44-LE16.

DECRETO EXENTO N°

3863

RECOLETA,

26 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2924 de fecha 26 de septiembre de 2016, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para la licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN OFICIOS DIRIGIDO A MIGRANTES VULNERABLES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-44-LE16.
- 3.- El memorándum N° 156 de fecha 06 de octubre de 2016, de Secretaría Municipal que remite Garantía Seriedad de la Oferta de las empresas: a) Soc. Mella Capacitación y Cía. Ltda., b) Iantar Capacitaciones Ltda.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponible las ofertas de las empresas a) Iantar Capacitaciones Ltda., RUT N° 76.125.011-6; b) Soc. Mella Capacitación y Cía. Ltda. RUT N° 77.572.410-2, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 156 de fecha 06 de noviembre de 2016 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Iantar Capacitaciones Ltda., RUT N° 76.125.011-6; b) Soc. Mella Capacitación y Cía. Ltda. RUT N° 77.572.410-2.
- 6.- El informe técnico suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora, compuesta por: a) Fares Jadue Leiva, Director DIDECO; b) Marcelo Madrid Díaz, Profesional Dirección de SECPLA; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- 7.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 148 de fecha 08 de noviembre de 2016, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN OFICIOS DIRIGIDO A MIGRANTES VULNERABLES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-44-LE6
- 8.- El Decreto Exento N° 1653 de fecha 09 de junio de 2016, que aprueba convenio de transferencia financiera, entre la Subsecretaria del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, del Programa de Promoción y Asistencia Social de Inmigrantes en Situación de Vulnerabilidad 2016, y Decreto Exento N° 2080 de fecha 22 de julio de 2016, que modifica ítem presupuestario.
- 9.- El correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2016 del Director de Desarrollo Comunitario, que adjunta Ord N° 728/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Recoleta, solicitando al Ministerio de Interior y Seguridad Pública, modificación de convenio para la transferencia de los recursos.
- 10.- El Ord N° 28.009 de fecha 19 de diciembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que adjunta Certificado emitido por Jefe del Departamento de Finanzas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, indicando que aún se encuentran disponibles los recursos.
- 11.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular a Don Daniel Jadue Jadue.
- 12.- Lo señalado en el Artículo N° 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a 45 días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad.
- 13.- Decreto Exento B° 3846, de fecha 23 de diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 148 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN OFICIOS DIRIGIDO A MIGRANTES VULNERABLES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-44-LE6 A LA EMPRESA SOCIEDAD MELLA CAPACITACION Y CIA LTDA, RUT N° 77.572.410-2, DOMICILIADA EN AGUSTINAS 715 OF 303, COMUNA DE SANTIAGO, POR LA SUMA DE \$33.000.000.- EXENTO DE IVA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PLAZO DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DICIEMBRE 2016.



- 2.- **LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO** será la Unidad Técnico Administrativa de la contratación, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 3.- **LA SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL** a través de la Unidad de Compra LICITACIONES, deberá emitir la Orden de Compra correspondiente al proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 6.1 de las Bases Administrativas.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 114.05.01.215 cc. N° 02-70.06.54 del Presupuesto Municipal.
- 5.- **LA CONTRATACION** se encuentra garantizada por Vale a la Vista N° 19764161, por un monto de \$1.750.000, del Banco Crédito e Inversiones entregada por la Empresa Importaciones Soc. Mella Capacitación y Cía. Ltda, con la vigencia estipulada en el punto N° 7.1 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SSM/MMD/MEC




GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

X

